



DADA DE ORDEN DE SU OFICIO QUE SUO MRO.  
SELLO QVARTO ANO DE  
SU REINADO DE LOS REYES Y SAN  
SEÑALADOS.

En la Villa de Zehépin a tres de Julio de mil setecientos ve-  
ventaydos, los señores Sr. Juáquin Antonio Carrero Luaces,  
y Sr. Domingo Joseph Sánchez Lorenio Alcaldes Ordinarios  
en ella por S. M. y amos. estados, Dixerón que en el día Veyn-  
te y siete de Junio proximo Revisaron la Real Ordenanza de  
S. M. (Dios se.) Expedida en Arán Juar adonde se mismo  
para la quenta que debe hacerse de ocho mil. Homones Va-  
rotas Nolas que prescrive, de los quales avocado, Veinte  
esta Villa segun el Real Decreto de Sr. Despacho. Del. Por  
Comisario de este Reyno. Vista en Murcia a Veinte y siete  
de Agosto de ochos. Igual, y oha. Real ordenamos. Visto. Obedien-  
do esta Real Cedula. Con el Respeto, y reverencia acostum-  
brada, mandaron que se cumplan, y executen segun  
y como en ella se contiene; y Respeto de Sr.  
y Vno. de sus Capítulos se prebiere q' en el  
tercio de ocho dias primeros se admitan  
los q' se ophieren voluntarios, y en los qua-  
tro siguientes seaga el arbitrio de los abi-  
tes, y en los otros quatro el sorteo, señalando  
para este el día veinte de setiembre se-  
gún el despacho de Sr. Cortes. y oha.  
que en el se cita; y tanto mandaron  
sus Mros. seaga el arbitrio, y se libren  
redondas de los diputados, y asimismo  
se forme otro arbitrio. y agan los demas  
diligencias q' conbengan con el Real  
adha. de la ordenanza, y con el fin de  
el Real y puresa se execute otro sorteo  
en el citado día veinte señalado en cua-

